

RESOLUCIÓN 22 DE 2008

(abril 28)

Diario Oficial No. 46.981 de 6 de mayo de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4944](#) del 26 de diciembre de 2007, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Fonvivienda, que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente en sus comunicaciones DIFP - 14 - 20082610001796 del 10 de abril del 2008 y 6.9.1 - 8145 del 18 de abril de 2008, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2008.

SECCION 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD 320101

GESTION GENERAL

Programa	510	Asistencia técnica, divulgación y capacitación a Funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado.	
Subprograma	1000	Intersubsectorial Gobierno.	
Proyecto	11	Asistencia Técnica: Instrumentación e implementación del marco de planificación y gestión territorial y urbana de la Política Urbana Nacional.	
Dice:			
Recurso	18	Préstamos destinación específica autorizados	7.155.000.000
Debe decir:			
Recurso	14	Préstamos destinación específica	7.155.000.000
Programa	520	Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado.	
Subprograma	1400	Intersubsectorial vivienda.	
Proyecto	3	Implementación y fortalecimiento institucional del sector habitacional.	
Dice:			
Recurso	18	Préstamos destinación específica autorizados	1.191.000.000
Debe decir:			
Recurso	14	Préstamos destinación específica	1.191.000.000
Programa	520	Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado.	
Subprograma	1402	Soluciones de vivienda urbana.	
Proyecto	1	Titulación, tercerización cesión a título gratuito a nivel Nacional.	
Dice:			
Recurso	18	Préstamos destinación específica autorizados	8.800.000.000
Debe decir:			
Recurso	14	Préstamos destinación específica	8.800.000.000
Programa	540	Coordinación, administración, promoción, y/o seguimiento de Cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	
Subprograma	1402	Soluciones de vivienda urbana.	
Proyecto	1	Implantación unidad de coordinación técnica y administrativa para el Programa de Vivienda de Interés Social Urbana Nacional.	Dice:
Recurso	18	Préstamos destinación específica autorizados	201.430.000
Debe decir:			
Recurso	14	Préstamos destinación específica	201.430.000

SECCION 3241

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

Programa	620	Subsidios Directos.	
Subprograma	1402	Soluciones de vivienda urbana.	
Proyecto	1	Subsidio familiar de vivienda.	
Dice:			
Recurso	18	Préstamos destinación específica autorizados	180.478.580.000
Debe decir:			
Recurso	14	Préstamos destinación específica	180.478.580.000



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2008.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional,

CAROLINA SOTO LOSADA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

